

propias. (artículos 35 y 36 del TR-LOTENC y artículos 43 a 64 del Reglamento de Planeamiento). se ajustarán a las directrices de ordenación pormenorizada que se le señalan en los correspondientes planos de éste Plan General de Ordenación y con las características urbanísticas recogidas en el siguiente cuadro:

| | |
|--------------------------------|---|
| Superficie ámbito de actuación | 2,35 ha. |
| Uso global | Turístico |
| Edificabilidad bruta | 0,45 m ² /m ² |
| Densidad bruta | 85 alojamientos/ha |
| Altura máxima | sin sobrepasar rasante vía de acceso a Los Cancajos |
| Dotaciones de Plan General | las señaladas en el plano nº 6E |
| Sistema de actuación | privado |

5.1.2.3.- Hacienda de San Jorge, (UNO 3).

Artículo 111: Condiciones.

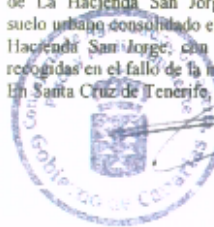
Constituye éste suelo urbano no consolidado el ámbito del antiguo Plan Parcial Hacienda de San Jorge, aprobado definitivamente por la CUMAC con fecha 12/5/1.971, irregularmente ejecutado al no haberse materializado las cesiones obligatoria y gratuita al Ayuntamiento.

En virtud del artículo 90 del TR-LOTENC se establece el plazo máximo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor del presente Plan General de Ordenación, para proceder, mediante el instrumento de gestión urbanística correspondiente, a la materialización de las cesiones obligatorias y gratuita al Ayuntamiento establecidas en el Plan Parcial aprobado, y en exacto cumplimiento del mismo.

DILIGENCIA para hacer constar que mediante Sentencia del TSJC de 27/06/2008 dictada en el RCA nº 957/2004, queda anulado el Acuerdo de la COTMAC de 30/06/2004 por el que se aprueba el PGOU de Breña Baja, en el ámbito de La Hacienda San Jorge, resultando clasificado como suelo urbano consolidado el suelo ocupado por el antiguo PP Hacienda San Jorge, con el resto de las determinaciones recogidas en el fallo de la mencionada sentencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2010

La Secretaria de la COTMAC
P.A. Demelza García Marichal



Handwritten signature in blue ink over a circular official stamp.